HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202329271-HMC Id: 292163
Folios: 1 Fecha: 2023-11-23 18:41:09
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: DIRECCION GENERAL - DIGE

Mayor General
Carlos Alberto Rincón Arango
Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central.

ASUNTO: Solicitud PRORROGA EN TIEMPO al contrato 080 de 2023

Cordialmente me dirijo a mi General Carlos Alberto Rincón Arango, Director General Entidad Descentralizada del Sector Defensa, Dirección General Hospital Militar Central con el fin de solicitar autorice a quien corresponda realizar la PRORROGA EN TIEMPO al contrato 080 de 2023, hasta el 31 de mayo de 2024,ya que cuenta con saldo estimado para este tiempo.

Anexo formato de Solicitud de prórroga, para que estas sean incluidas dentro del contrato 080 de 2023 suscrito con PATRICIA E ALVAREZ IPS LCM S.A.S. Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Doctor. Haroldo Hernando Juliao Nacith
Jefe Servicio Gastroenterología

Doctora. Catalina Correa Mazuera
Subdirector Sector Defensa Subdirector Médico. (E).
Hospital Militar Central

Anexos:

1. Solicitud de prórroga del contrato
2. Carta de Aceptación por parte del Representante Legal “Patricia E Alvarez IPS LCM S.A.S.”
3. Certificación Bancaria
4. Cámara de Comercio
5. Rut
6. Parafiscales

LA CAROLINA MEDICAL IPS
Gastroenterología
Procedimientos diagnósticos

Bogotá D.C, 23 de noviembre de 2023

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Haroldo Juliao Nactih
Supervisor del contrato
Jefe Grupo Subred Integral Servicios de Salud
Ciudad

Ref. Aceptación de adición en tiempo al contrato Nro. 080-2023

Respetado Haroldo Juliao Nactih,

En mi calidad de Representante Legal de Patricia E Álvarez IPS LCM SAS, con número de identificación tributaria 901.039.135-3, Nos permitimos aceptar la adición de tiempo hasta mayo del año 2024, al contrato No. 080-2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), FIBROSCAN, PHMETRÍAS DE 24 HORAS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRÍA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por las razones manifestadas en el oficio recibido.

Sin otro particular,



Santiago Idarraga Álvarez
Representante Legal
LA CAROLINA MEDICAL IPS
PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM SAS
NIT. 901.039.135-3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2023 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB23927034
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23927034AD3D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S
Nit: 901039135 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02763091
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 14 No. 127 11 Cs 502-503
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: s.idarraga@lacarolinamedical.com
Teléfono comercial 1: 3907147
Teléfono comercial 2: 3503189966
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 No. 127 11 Cs 502-503
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: s.idarraga@lacarolinamedical.com
Teléfono para notificación 1: 3907147
Teléfono para notificación 2: 3503189966
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2023 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB23927034
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23927034AD3D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2016, con el No. 02172022 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IPS LA CAROLINA MEDICAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 8 de agosto de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2017, con el No. 02253697 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IPS LA CAROLINA MEDICAL SAS a PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.

Por Acta No. 002 de la Asamblea de Accionistas, del 08 de agosto de 2017, inscrita el 24 de agosto de 2017 bajo el Registro No 02253697 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: IPS LA CAROLINA MEDICAL SAS, por el de: PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal actividades de la practica medica, sin internación. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2023 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB23927034
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23927034AD3D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2023 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB23927034
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23927034AD3D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2016 con el No. 02172022 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Santiago Idarraga Alvarez	C.C. No. 000001020807144

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2017 con el No. 02229983 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Luciano Idarraga Garcia	C.C. No. 000000018460304

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 7 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2022 con el No. 02792051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2023 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB23927034
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23927034AD3D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Lucy Esperanza Briceño Gomez C.C. No. 000000051637417 T.P. No. 18680-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 8 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02253697 del 24 de agosto de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2023 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB23927034
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23927034AD3D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre:	LA CAROLINA MEDICAL IPS
Matrícula No.:	02884060
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 No. 127 - 11 Cs 502 - 503
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	LA CAROLINA MEDICAL IPS - CONSULTA EXTERNA
Matrícula No.:	03100961
Fecha de matrícula:	16 de abril de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 127 # 14- 54 Of 602
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	LA CAROLINA MEDICAL IPS SEXTO PISO
Matrícula No.:	03719526
Fecha de matrícula:	18 de agosto de 2023
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 14 127 11 Consultorio 603
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2023 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB23927034
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23927034AD3D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.887.588.786
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de noviembre de 2023 Hora: 10:50:27
Recibo No. AB23927034
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23927034AD3D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM SAS identificado con NIT Nro. 9010391353, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 10-02-2017 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente	035023639	Activo	2017-02-17

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 22-11-2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de noviembre de 2023, en atención a la solicitud No. 668832916.

Cordialmente,



Contact Center

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14919987232

(415)7707212489984(8020) 000001491998723 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 1 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
LA CAROLINA MEDICAL IPS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 127 11 CS 502 503

42. Correo electrónico s.idarraga@lacarolinamedical.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 2 3 9 1 7 3 9 2	6 0 1 3 9 0 7 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 6 1 2 2 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 13 / 15 : 15: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IDARRAGA ALVAREZ SANTIAGO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919987232

(415)7707212489984(8020) **000001491998723 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 1 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 6 1 2 2 7	2 0 1 7 0 8 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 8	2 0 1 7 0 8 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 6 3 0 9 1	0 2 2 5 3 6 9 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 1 2 2 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 1 2 2 8		-
2	8 0	2 0 1 7 0 1 0 3		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919987232

(415)7707212489984(8020) **000001491998723 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 1 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 0 8 0 7 1 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IDARRAGA	ALVAREZ	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 8 4 6 0 3 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IDARRAGA	GARCIA	LUCIANO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919987232

(415)7707212489984(8020) **000001491998723 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 3 9 1 3 5	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 3 7 4 1 7		1 8 6 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BRICEÑO	GOMEZ	LUCY	ESPERANZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 5 2 8 7 0		1 8 2 2 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	ARIAS	MILLER	HERLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá, Noviembre 23 de 2023

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION

En relación con el asunto en referencia, mediante la presente certificación me permito acreditar que **PATRICIA E ALVAREZ IPS LCM SAS** identificada con el Nit 901.039.135 ha cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses, estando al día con sus obligaciones a la fecha, es decir los aportes al mes de octubre de 2023.

Atentamente,



LUCY ESPERANZA BRICEÑO GOMEZ
Revisora Fiscal
T.P. 18.680-T

compensar | miplanilla.com

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	PATRICIA E ALVAREZ IPS LCM SAS	**Nit:**	901039135
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Octubre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Noviembre 2023
Número de radicación:	72191214	**Total a pagar:**	$39,632,300
Fecha de vencimiento:	09/11/2023	**Total de empleados:**	60
Fecha de pago:	03/11/2023	**Número de administradoras:**	15

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO ITAU	**Número de aprobación:**	257173143
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	58		$0.00	$1,383,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	15		$0.00	$3,605,800
230301	800224808	Porvenir	22		$0.00	$5,656,100
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2		$0.00	$3,409,600
231001	800227940	Colfondos	8		$0.00	$2,076,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	11		$0.00	$7,549,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	58		$0.00	$5,404,600
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	2		$0.00	$1,699,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		$0.00	$199,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	14		$0.00	$2,712,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	25		$0.00	$3,144,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	12		$0.00	$763,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		$0.00	$247,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3		$0.00	$1,067,800
PASENA	899999034	SENA	3		$0.00	$711,900
						$39,632,300

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2023 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente

certicámara. Acerca de los certificados SSL icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1 icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: **10.0.66.253**

Fecha: NOVIEMBRE 2023		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**080-2023**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	**PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S** **NIT.: 901.039.135-3**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), FIBROSCAN, PHMETRÍAS DE 24 HORAS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRÍA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
SUPERVISOR	Dr. Haroldo Hernando Juliao
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO	27/03/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30/11/2023
PRORROGA No 1	31/05/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NOA PLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA No. 01
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA.
PRÓRROGA	31 de mayo de 2023
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 080-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S,** en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El Sr. Dr. Haroldo Hernando Juliao, supervisor de este contrato 080-2023, por medio de oficio, solicita al contratista aprobación para realizar Prórroga No. 01. Se recibe oficio del contratista en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prorroga No. 01 al contrato 080-2023.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Ingeniero José Miguel Cortes García Subdirector Administrativo (E) - Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se puede evidenciar se hace necesario la Prorroga No. 01, al contrato con objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), FIBROSCAN, PHMETRÍAS DE 24 HORAS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRÍA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor), teniendo en cuenta que a la fecha este contrato cuenta con presupuesto pendiente por ejecutar.

El valor inicial del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000) M/CTE.** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
VALOR DEL CONTRATO	$ 250.000.000,00		
vr ejecutado		$ 59.613.526	23%
SALDO DEL CONTRATO		**$ 190.386.474**	**77%**

Por lo anterior, es necesario realizar la prorroga No. 01 al contrato No. 080-2023, con el fin de poderle dar continuidad al contrato y de esa manera ejecutar el saldo pendiente, el cual corresponde al 77%, y así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias

institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

Esta prórroga No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato.

El comité económico determina **Viable Económicamente la Prorroga No. 01** al contrato No. 080-2023, toda vez que estas no afectan el valor inicial del contrato y que el objeto de este contrato puede ser ejecutado en el tiempo aquí fijado, es decir **hasta el 31de mayo del 2024**, el cual se prevé será ejecutado hasta la fecha mencionada. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICATORIO No. 01 (CONSTITUCIÓN DE RESERVA - PRORROGA No. 01) - Al contrato de Prestación de servicios No. 080-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Ingeniero José Miguel Cortes García** C.C. No. 80.095.389 Subdirector del Sector Defensa (E) Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S** NIT.: 901.039.135-3
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), FIBROSCAN, PHMETRÍAS DE 24 HORAS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRÍA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO	27/03/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30/11/2023
PRORROGA No 1	31/05/2024

Entre los suscritos a saber: Ingeniero **José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.389**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central mediante Resolución N°1166 del 23 de agosto del 2023, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1415 de 25-10-223 delegando al

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.** identificado con **NIT No. 901.039.135-3,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Modificación No. 01 (prórroga No. 01) del Contrato No. 080-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 27 de febrero de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S., se suscribió el contrato No. 080-2023, cuyo objeto corresponde al "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), MANOMETRÍAS ESOFÁGICAS DE ALTA RESOLUCIÓN (POBLACIÓN PEDIÁTRICA), FIBROSCAN, PHMETRÍAS DE 24 HORAS (POBLACIÓN ADULTA Y PEDIÁTRICA) CON Y SIN IMPEDANCIOMETRÍA PARA USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**2).** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 30 de noviembre del 2023. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000) M/CTE **4).** Qué, el Dr. Haroldo Hernando Juliao, supervisor de este contrato 080-2023, por medio de oficio, solicita al contratista aprobación para realizar Prórroga No. 01 **5).** Qué, se recibe oficio del contratista PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S., en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prorroga No. 01 al contrato 080-2023, firmada por el Sr. Santiago Idarraga, quien actúa en calidad de Representante Legal.**6).** Qué, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, económica, y jurídicamente, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar la constitución de reserva y Prorroga No.01 hasta el 31 de mayo de 2024 debido a que el contrato cuenta con presupuesto por ejecutar y de esta manera se suple la necesidad durante el primer trimestre del 2024, mientras se da inicio a los procesos contractuales. **7).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)". **8).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente constitución de reserva y prórroga existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los

documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE la CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato, en el sentido de constituir en reserva el saldo del contrato No 080-2023, el cual quedara así:

> **CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente proceso se encuentra Respaldado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9323 de fecha 11 de enero de 2023; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-02-009-003 por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 20 CSF, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00)
>
> **PARÁGRAFO:** Constituir reserva presupuestal 2023 por el saldo del contrato del cual se cancelara para la vigencia 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE la CLÁUSULA - VIGENCIA del contrato, en el sentido de MODIFICAR el plazo de ejecución, el cual quedara así:

> **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 de Mayo de 2024.**

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLAUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO No. 01 (PRORROGA No. 01). Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prorroga se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA SEXTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 080-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre (11) de 2023.

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868